

**Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 3 de diciembre de 2020,
sobre la petición de compatibilidad formulada por la Diputada doña Jara
Bernués Oliván.**


El Pleno de las Cortes de Aragón, vista la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados el día 3 de diciembre de 2020 conforme a lo dispuesto en el artículo 42.3 del Reglamento de la Cámara, sobre la petición de compatibilidad para impartir clase en 3 sesiones al año en Dirygess, Máster oficial en dirección y gestión de recursos y servicios sociales, de la Universidad de Zaragoza, formulada por la Diputada doña Jara Bernués Oliván, ha acordado, en sesión celebrada en la misma fecha, lo siguiente:

Conceder autorización a doña Jara Bernués Oliván para impartir clase en 3 sesiones al año en Dirygess, Máster oficial en dirección y gestión de recursos y servicios sociales, de la Universidad de Zaragoza, en los términos del apartado 4 del artículo 5 ter de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que con el ejercicio de esta actividad no se menoscabe el régimen de dedicación exclusiva como Diputada de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2020.



JAVIER SADA BELTRÁN
Presidente de las Cortes de Aragón



ITXASO CABRERA GIL
Secretaria Primera de las Cortes de Aragón